



I. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE PERMISO DE INVESTIGACIÓN Y RECOLECTA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

1. El formulario firmado por el solicitante y sus colaboradores (si los tuviera) con documentación anexa completa y de acuerdo a lo solicitado:
 - a. Carta de respaldo de la institución donde labora, estudia o de la cual forma parte como miembro o voluntario, en el caso de investigaciones académicas, en el caso de estudiante la carta podrá ser emitida por el docente o responsable institucional que coordina la investigación.
 - b. Perfil de proyecto de investigación; el cual debe contener como mínimo lo siguiente:
 - Tema;
 - Objetivo general;
 - Objetivos específicos;
 - Resumen del proyecto;
 - Antecedentes;
 - Metodología completamente desarrollada. Especificar el posible impacto que tendrá la recolecta en los individuos, población y ecosistemas, fundamentado con literatura;
 - Cronograma de actividades.
 - c. Cuando la investigación conlleva recolecta deberá anexar carta de compromiso de uso de material genético y biológico (Anexo 2), debidamente firmada y sellada, si aplica, por el titular de la investigación y sus colaboradores, detallar la disposición final de los especímenes colectados.

Además de los requisitos anteriores el solicitante presenta fotocopia de lo detallado a continuación, únicamente los documentos de identificación ampliados a 150% frente y vuelto en una sola página. Los documentos que se soliciten, podrán ser presentados certificados por notario o presentar original y copia de cada uno, caso en el cual el funcionario que reciba los documentos los confrontará, devolverá los originales y agregará las copias al expediente.

Persona natural

- a. Fotocopia de DUI, pasaporte o carnet de residente vigente, del responsable de la investigación o recolecta o de su apoderado en el caso que aplique certificadas por notario de la República o presentar original y copia de cada uno, caso en el cual el funcionario que reciba los documentos los confrontará, devolverá los originales y agregará las copias al expediente;
- b. Escritura de otorgamiento de Poder (cuando fuere el caso);
- c. Autorización del solicitante a un tercero para realizar trámites ante el MARN, el cual puede consignarse en el mismo formulario, en caso de autorizar a un tercero se requiere autentica de firma por notario en el formulario;
- d. Fotocopia de DUI, pasaporte o carnet de residente vigente, de los colaboradores de la investigación o recolecta.;
- e. Atestados o carta de respaldo que comprueben que está apto para la manipulación de especímenes de la vida silvestre con el uso de redes de neblina.

En caso que la persona ya posea expediente o haya realizado trámites con anterioridad, no será necesaria la certificación notarial (de conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos).

Persona jurídica

- a. Fotocopia del DUI, pasaporte o carnet de residente vigente del representante legal. El solicitante podrá presenta fotocopias certificadas por notario de la República, o presentar



- original y copia de cada uno, caso en el cual el funcionario que reciba los documentos los confrontará, devolverá los originales y agregará las copias al expediente;
- b. Fotocopia del NIT de la persona jurídica certificadas por notario de la Republica; o presentará original y copia, para ser confrontado por funcionario de la institución;
 - c. Copia certificada por notario de la escritura de Constitución o documento de creación de la entidad solicitante y sus modificaciones si la hubiere;
 - d. Fotocopia de credencial vigente del representante legal, inscrita en el registro correspondiente según sea el caso;
 - e. En el caso de apoderado, deberá presentar fotocopia de la escritura pública de poder General;
 - f. Autorización del solicitante a un tercero para realizar trámites ante el MARN, el cual puede consignarse en el mismo formulario, en caso de autorizar a un tercero se requiere auténtica de firma por notario en el formulario;
 - g. Fotocopia de DUI, pasaporte o carnet vigente de residente, de los colaboradores de la investigación o recolecta, certificadas por notario de la República o presentar original y copia, para ser confrontados por funcionario de la institución;
 - h. Atestados o carta de respaldo que comprueben que está apto para la manipulación de especímenes de la vida silvestre con el uso de redes de neblina.

Cuando el investigador requiera ingresar en inmuebles de propiedad privada, deberá tramitar el permiso de ingreso con el propietario del mismo.

2. El permiso de recolecta con fines educativos requerirá la presentación de:

- 2.1. Credencial o documento que acredite que el titular de la solicitud pertenece a la institución;
- 2.2 Nota de la institución que aprueba el proyecto; perfil del proyecto-con la información mínima siguiente:
- 2.3 Perfil del Proyecto, el cual deberá incluir:
 - a. Nombre del titular del proyecto;
 - b. Nombre del proyecto;
 - c. Justificación;
 - d. Objetivos;
 - e. Metodología;
 - f. Cronograma.

II. LUGAR DE ENTREGA DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE INVESTIGACIÓN Y RECOLECTA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

La solicitud y la documentación se entrega en la recepción del MARN, ubicada en calle y colonia Las Mercedes, Instalaciones ISTA, Edificio MARN N° 1 San Salvador. La solicitud debe ser firmada por el solicitante o el representante legal y cuando se trate de una institución debe estar sellada, la documentación anexa debe ser completa y de acuerdo a lo solicitado. No se da trámite a solicitudes con información y documentación incompleta según lo requerido en este anexo.

III. DEL TRÁMITE Y ENTREGA DEL PERMISO

El trámite para la obtención del Permiso es gratuito e inicia a partir de la recepción de la documentación completa. El Ministerio no da trámite a solicitudes con información y documentación incompleta según lo requerido en este Anexo.



Si el Ministerio emite observaciones, el solicitante debe presentar respuesta a las observaciones emitidas, para continuar con procedimiento de emisión del permiso.

El Permiso de investigación y recolecta sobre diversidad biológica, se entrega en la oficina de la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad. La persona que retira el permiso, presenta su Documento Único de Identidad y firma de recibido.